



## MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación determinar el número, características y retribuciones del personal eventual; cuyos puestos, conforme prevé el artículo 176.2 del RD 781/1986, de 18 de abril, deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación, esta Alcaldía propone al Pleno Municipal acuerde:

Aprobar el catálogo de personal eventual de este Ayuntamiento, cuyo número, características y retribuciones serán las siguientes:

1. **Denominación: Jefa de Gabinete.**

Número de puestos: 1.

Funciones: Dirigir y gestionar el Gabinete de Alcaldía, fijando las directrices a seguir para asegurar los objetivos. Coordinar las relaciones institucionales en el entorno del Alcalde como el eje fundamental del desarrollo de las directrices políticas.

Régimen de dedicación: Plena y exclusiva.

Retribución anual bruta: hasta un máximo de 52.576,28 €/año.

2. **Denominación: Director General.**

Número de puestos: 4.

Funciones: Dirigir e impulsar las actuaciones relativas al área o áreas de actividad que le sean asignadas por la Alcaldía, bajo la dirección del Gerente, responsabilizándose de la coordinación, organización y gestión del conjunto de Unidades Administrativas que comprenda.

Régimen de dedicación: Plena y exclusiva.

Retribución anual bruta: hasta un máximo de 55.000 €/año.

3. **Denominación: Responsable de servicios.**

Número de puestos: 7

Funciones: Dirigir e impulsar las actuaciones relativas a las unidades de actividad que sean asignadas por la Alcaldía, bajo las directrices y coordinación del Director General.

Retribución anual bruta: hasta un máximo de 44.000 €/año.

Régimen de dedicación: Plena y exclusiva.

Esta es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación Plenaria, que resolverá lo que estime más conveniente para los interesados municipales.

Calvià, a 29 de noviembre de 2016

EL ALCALDE,

  
Alfonso Rodríguez Badal.